

## **1 Política Ambiental**

*EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA es consciente de la importancia que supone una adecuada gestión del Medio Ambiente en el entorno.*

*Por ello ha decidido impulsar la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental que cumple con el REGLAMENTO (CE) Nº 761/2001 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), de tal manera que asegure la protección eficaz del Medio Ambiente en las actividades y servicios que desde ella se llevan a cabo.*

*Esta decisión se materializa en los siguientes compromisos:*

*Cumplir con la LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MEDIOAMBIENTAL APLICABLE, así como otros requisitos que el Parlamento de Andalucía voluntariamente suscriba, entendiendo todos estos requisitos como un conjunto de mínimos a cumplir, aspirando cada día a la MEJORA CONTINUA de su gestión ambiental.*

*Conocer y evaluar los impactos medioambientales derivados de sus actividades y servicios para así poder incluir las consideraciones medioambientales en sus decisiones de gestión, orientadas a la disminución y minimización de los residuos, así como al ahorro de recursos y consumos. El compromiso que se adquiere se enfoca a la PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN.*

*Poner a DISPOSICIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO, USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL esta Política Ambiental e información sobre la Gestión Medioambiental, que redunde en una mayor sensibilización y concienciación en materia ambiental de todos los actores implicados.*

*Respaldar esta política ambiental y mantener un proceso de mejora continua del sistema, a través de la actualización y revisión de los OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES ESTABLECIDOS.*

Aprobada por la Mesa del Parlamento en su sesión de 6 de Junio de 2007

Mar Moreno  
Presidenta del Parlamento de Andalucía